

## PERSONAL LABORAL AL SERVICIO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

- ♣ Procedimientos de **Sistemas de Selección** (Oposiciones, concurso-oposición, concurso de valoración de méritos).
- ♣ **Provisión de puestos y movilidad del personal laboral.**
- ♣ **Derechos individuales**, entre otros; Al desempeño efectivo de las funciones o tareas propias de su condición profesional y de acuerdo con la progresión alcanzada en su carrera profesional, a percibir las retribuciones y las indemnizaciones por razón del servicio, a la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos, a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a recibir protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, a las vacaciones, descansos, permisos y licencias ....
- ♣ **Derechos individuales, ejercidos colectivamente**; a la libertad sindical, a la negociación colectiva y a la participación en la determinación de las condiciones de trabajo, al ejercicio de la huelga, al de reunión ...
- ♣ Negociación Colectiva.
- ♣ **Condiciones de Trabajo** (Jornada, Horas extraordinarias, Retribuciones, Vacaciones, permisos ...).
- ♣ **Reclamaciones** salariales y de otros conceptos. Diferencias salariales.
- ♣ Mobbing / **Acoso Laboral.**
- ♣ **Responsabilidad Disciplinaria.**

Redacción de todo tipo de documentos: alegaciones, reclamaciones previas, recursos ... ante las distintas instancias administrativas.

Recursos y cualesquiera trámites ante las distintas instancias jurisdiccionales Juzgados de lo Social, Tribunales Superiores de Justicia, Salas

de lo Social, Audiencia Nacional, Tribunal Supremo (Sala de lo Social), Tribunal Constitucional.

## **ASESORAMIENTO A PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN : FUNCIONARIOS DE CARRERA/INTERINOS.**

- ⤴ **Acceso, Procedimiento de Selección.** (Oposición , oposición-concurso).
- ⤴ **Provisión de puestos** (concursos, libre designación).
- ⤴ **Movilidad.**
- ⤴ **Derechos individuales**, entre otros; Al desempeño efectivo de las funciones o tareas propias de su condición profesional y de acuerdo con la progresión alcanzada en su carrera profesional, a percibir las retribuciones y las indemnizaciones por razón del servicio, a la defensa jurídica y protección de la Administración Pública en los procedimientos que se sigan ante cualquier orden jurisdiccional como consecuencia del ejercicio legítimo de sus funciones o cargos públicos, a la adopción de medidas que favorezcan la conciliación de la vida personal, familiar y laboral, a recibir protección eficaz en materia de seguridad y salud en el trabajo, a las vacaciones, descansos, permisos y licencias ....
- ⤴ **Derechos individuales, ejercidos colectivamente;** a la libertad sindical, a la negociación colectiva y a la participación en la determinación de las condiciones de trabajo, al ejercicio de la huelga, al de reunión ...
- ⤴ **Jornada.**
- ⤴ **Retribuciones.** (Reclamación de cantidad, diferencias retributivas).
- ⤴ **Permisos**, permisos por motivos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral y por razón de violencia de género
- ⤴ Perdida, **Extinción relación funcional.**
- ⤴ **Jubilación.**
- ⤴ **Situaciones administrativas** (excedencias, servicios especiales).
- ⤴ **Incompatibilidades.**
- ⤴ **Régimen disciplinario.**

## **PERSONAL “Especial” AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN**

Asesoramiento en cuanto al acceso, procedimientos de Selección, Provisión de puestos, Derechos individuales y Derechos individuales, ejercidos colectivamente, Jornada, retribuciones, permisos, perdida y/o extinción relación funcional, jubilación, situaciones administrativas, incompatibilidades y, régimen disciplinario, entre otros, con **las peculiaridades existentes en los colectivos que a continuación se detallan:**

- ⤴ Jueces, Magistrados, Fiscales y demás personal funcionario al servicio de la **Administración de Justicia**.
- ⤴ Personal militar de las **Fuerzas Armadas**.
- ⤴ Personal de las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**.
- ⤴ Personal retribuido por arancel.
- ⤴ Personal de la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos.
- ⤴ Personal **Estatutario**.

Redacción de todo tipo de documentos: alegaciones, reclamaciones, recursos ... ante las distintas instancias administrativas.

Recursos y cualesquiera trámites ante las distintas instancias jurisdiccionales Juzgados de lo Contencioso-Administrativo, Tribunales Superiores de Justicia, Salas de lo Contencioso-Administrativo, Audiencia Nacional, Tribunal Supremo (Sala de lo Contencioso-Administrativo), Tribunal Constitucional.